La certificación del Acta está suscrita por D.ª M. Soledad Gutiérrez Sacristán, en calidad secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Pedro Cladera Fontenla.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.162.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Entidades de Distribución», (Depósito número 3678).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alberto Arranz Llorente mediante escrito de fecha 2 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 70640-6664-70542.

La Asamblea celebrada el 2 de junio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5 y 6 de los estatutos de esta asociación.

El acuerdo de modificar el artículos 5 de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio, fija el mismo en el Paseo de los parques, número 31, Las Jaras 11-1, de la localidad de Alcobendas, Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por el presidente de la asociación, D. Alberto Arranz Llorente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.164.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión del Olivar Español» (Depósito número 143).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Ramírez García mediante escrito de fecha 2 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 70624-6662.

La Asamblea celebrada el 25 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Massa Maestre, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Pedro Ramírez García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.165.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios Volvo» (Depósito número 4321).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gonzalo Ruiz Benítez mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 62596-6109.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de junio.

La Asamblea celebrada el 9 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3.º, 9.º, 13.º, 15.º, 16.º, 26.º y 29.º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Gonzalo Ruiz Benítez, en calidad secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—34.167.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra de fecha 28 de enero de 2004, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos quince mil ochocientos cuarenta y tres (15.843) metros de longitud comprendido desde el muelle de Chufre hasta la playa de Espiñeiro, en el término municipal de Illa de Arousa (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar.

Doña Adela Daporta Pedo. Illa de Arousa.
Don Agustín Ramos Otero. Illa de Arousa.
Don Alberto Dios Cores. Illa de Arousa.
Don Amador Diz Otero. Illa de Arousa.
Don Andrés Otero Chaves. Illa de Arousa.
Doña Ángela Hermida Costa. Cambados.
Doña Asunción Patón Fernández. Illa de Arousa.
Doña Benita Dios Dios. Illa de Arousa.
Doña Benita Iglesias. Illa de Arousa.
Doña Enita Sofía Oubiña Dios. Illa de Arousa.
Don Benito Otero Fariña. Illa de Arousa.
Don Benito Portas. Illa de Arousa.
Doña Carmen Diz Romay. Illa de Arousa.
Doña Carmen Ferrero Fernández. Illa de Arousa.
Doña Carmen Nieto Suárez. Illa de Arousa.
Doña Carmen Suárez Dios. Illa de Arousa.
Doña Carmen Vázquez Vázquez. Illa de Arousa.
Doña Claudia Fernández. Illa de Arousa.
Doña Claudia Nieto Blanco. Illa de Arousa.
Doña Divina Iglesias Dios. Illa de Arousa.
Doña Dolores Cores. Illa de Arousa.
Doña Dolores Dios Pérez. Illa de Arousa.
Doña Dolores Otero Dios. Illa de Arousa.
Doña Elida Suárez. Illa de Arousa.
Doña Encarnación García. Illa de Arousa.
Don Francisco Allo Blanco. Illa de Arousa.
Don Francisco Cores Barreiro. Illa de Arousa.
Don Francisco Cores. Illa de Arousa.
Don Francisco Diso Diso. Illa de Arousa.
Don Francisco Fernández Rial. Illa de Arousa.
Don Francisco Lojo Oubiña. Illa de Arousa.
Don Francisco Mariño. Illa de Arousa.
Don Francisco Mougan Romay. Illa de Arousa.
Don Francisco Oubiña. Illa de Arousa.
Don Francisco Vázquez Vázquez. Illa de Arousa.
Don Jesús Besada. Illa de Arousa.
Doña Jesusa Vázquez Otero. Illa de Arousa.
Don José María Suárez Señorans. Illa de Arousa.
Don José Cores Otero. Illa de Arousa.
Don José Luis Dios. Illa de Arousa.
Don José Luis Dios Chazo. Illa de Arousa.
Don José Pérez. Illa de Arousa.
Don José Rivas Cao. Illa de Arousa.
Doña Josefa Nieto Cores. Illa de Arousa.
Doña Josefa Patón García. Illa de Arousa.
Doña Josefina Blanco. Illa de Arousa.
Don Juan Allo Barros. Illa de Arousa.
Don Juan Diz Otero. Illa de Arousa.
Don Juan Fernández Agra. Illa de Arousa.
Don Juan Otero Rial. Cangas.
Don Juan Rial. Illa de Arousa.
Don Juan Rivas Besada. Illa de Arousa.
Don Juan Rivas Besada. Illa de Arousa.
Doña Juana Nieto Ferrol. Illa de Arousa.
Don Maeztu Outeda. Illa de Arousa.
Don Manuel Mougan. Illa de Arousa.
Don Manuel Romay Rial. Illa de Arousa.
Don Manuel Nieto Suárez. Illa de Arousa.
Don Manuel Outeiral Romay. Illa de Arousa.
Don Manuel Prado Oubiña. Illa de Arousa.
Don Manuel Suárez Diz. Illa de Arousa.
Doña Margarita González Oubiña. Illa de Arousa.
Doña María Carmen Rial Chávez. Illa de Arousa.
Doña María Cores Viñas. Illa de Arousa.
Doña María Diz Otero. Illa de Arousa.
Doña María Gil Maestu. Illa de Arousa.
Doña María Lourdes Suárez Otero. Illa de Arousa.
Doña María Luisa Ramos Fernández. Illa de Arousa.
Doña María Luisa Piñeiro Piñeiro. Illa de Arousa.
Doña María Otero Fernández. Illa de Arousa.
Doña María Teresa Rodríguez Cores. Illa de Arousa.
Doña María Carmen Fernández Cores. Illa de Arousa.
Doña María Carmen Paz Iglesias. Illa de Arousa.
Doña María Elisa Ferro Bóveda. Illa de Arousa.
Doña Orosia Martínez Carmuega. Illa de Arousa.
Don Perfecto Maestu Blanco. Illa de Arousa.